

Cláusula 28.

Los miembros del Comité de Empresa y los Delegados de Personal, en su caso, dispondrán, con carácter general, del crédito de horas mensuales para las actividades propias de la representación que ostentan, previsto en el artículo 68.e de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

El Comité de Empresa podrá acordar la acumulación de las horas de que dispone la totalidad de sus miembros como crédito mensual y distribuirlos entre uno o varios de los mismos, sin que ello redunde en perjuicio del normal desarrollo de la actividad laboral. A tal efecto, el Comité, a través de su Secretaría, comunicará al Director de personal, mensualmente y con una antelación de al menos una semana, el programa de distribución individualizada de las horas.

Cláusula 29.

Los Sindicatos de trabajadores que reúnan los requisitos previstos en la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto, podrán designar el número de Delegados sindicales que proceda, con arreglo a la escala establecida en dicha Ley.

CLAUSULAS ADICIONALES

Cláusula I.

En lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente.

Cláusula II.

Para mantener los niveles de actividad laboral que aseguren la necesaria estabilidad de la empresa que permita garantizar la plena ocupación y el empleo, así como la necesaria competitividad en las actuales circunstancias de mercado, la representación de los trabajadores cooperará positivamente para la reducción del absentismo y para que la presencia, actividad y normalidad laboral hagan posible los expresados fines.

Cláusula III.

Ambas partes acuerdan la continuación del marco de colaboración establecido en el anterior Convenio Colectivo en el Programa Cénit, haciendo la participación activa de los trabajadores en el Programa Cénit, asegurando comunes los objetivos de mejora en todos los órdenes que se persiguen a través del mismo.

Para ello se incentivará la participación y colaboración en el Programa Cénit y los resultados alcanzados a través del mismo, estableciéndose unos incentivos de participación y de resultados a los que podrán optar todos los trabajadores que, en cualquier forma, presten su colaboración al mismo y se encuentren en plantilla en el momento de su pago, excepto el personal perteneciente al colectivo sujeto al Sistema de Trabajo por Objetivos, en la forma siguiente:

Incentivo de participación:

El incentivo especial se establece para 1994 en una cuantía individual de 26.000 pesetas.

La Comisión Paritaria del Convenio determinará la distribución y baremo a aplicar para el año 1994.

El Comité de Calidad de la compañía realizará la evaluación de los resultados alcanzados en la aplicación del Programa Cénit, en función de los baremos establecidos, y remitirá sus conclusiones a la Comisión Paritaria del Convenio.

La Comisión Paritaria se reunirá seguidamente a fin de pronunciarse sobre la evaluación de los resultados y asignación del incentivo especial, que deberá hacerse efectivo no más tarde del día 1 de noviembre de 1995.

Cláusula IV.

En ningún caso será compatible la aplicación del presente Convenio con las condiciones y derechos, tanto generales como personales, procedentes de otro Convenio. La aplicación o aplicabilidad del presente Convenio determinará automáticamente la exclusión de cualquier otro.

CLAUSULAS TRANSITORIAS

Cláusula I.

El presente Convenio es aplicable a todo el personal que forme parte de la plantilla de «Alcatel Sistemas de Información, Sociedad Anónima», el día 29 de septiembre de 1995, y los pactos contenidos en el mismo, salvo aquellos que contengan indicación expresa al respecto, serán efectivos a partir de 1 de enero de 1994.

Cláusula II.

Ambas partes acuerdan la siguiente garantía en relación con la evaluación del Índice General de Precios al Consumo de 1994:

Si el incremento del IPC real para el conjunto del año fuese superior al 4,5 por 100 y hasta un límite máximo del 5,5 por 100, se determinará la diferencia en centésimas de punto y se cuantificará en pesetas para cada uno de los grupos salariales, en relación con las retribuciones garantizadas establecidas en la cláusula 11.

Las cantidades así determinadas se incrementarán en tabla, de acuerdo con sus correspondientes estructuras, con efectividad de 1 de enero de 1994.

La aplicación de esta garantía afectará, en su caso, exclusivamente al personal que se encuentre en plantilla en la fecha de publicación del IPC real del año 1994.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

24223 RESOLUCION de 18 de octubre de 1995, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se someten a información los proyectos de norma UNE que se indican, correspondientes al mes de septiembre de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2.d), del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, y visto el expediente de los proyectos de norma elaborados por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986,

Esta Dirección General ha resuelto someter a información los proyectos que figuran en el anexo, durante el plazo que se indica para cada uno, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de octubre de 1995.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

ANEXO

Normas en información pública del mes de septiembre de 1995

Código	Título	Plazo (días)
PNE 20 254 (2)	Baterías de plomo de tracción. Parte 2: Dimensiones de los elementos y de los bornes e indicaciones de la polaridad sobre los elementos.	20
PNE 20 489	Dimensiones recomendadas para alojamientos de engastado hexagonal y cuadrado. Punzones, calibres, casquillos de engaste para conductores exteriores y núcleos de engaste de contacto central para cables y conectores de radiofrecuencia.	20

Código	Título	Plazo (días)
PNE 20 495	Aparato de ensayo de choque con resorte y su calibración.	20
PNE 20 501 (2-6) 1M	Equipos electrónicos y sus componentes. Ensayos fundamentales climáticos y de robustez mecánica. Parte 2: Ensayos. Ensayo Fc y guía: Vibraciones (sinusoidales).	20
PNE 20 526 (2)	Embalaje de componentes para manejo automático. Parte 2: Encintado de componentes con terminales. Unidireccionales.	20
PNE 20 526 (3)	Embalaje de componentes para manejo automático. Parte 3: Embalaje de componentes sin terminales en cintas continuas.	20
PNE 20 528 (6)	Sistemas de registro y de lectura del sonido sobre cintas magnéticas. Parte 6: Sistemas de bobinas.	20
PNE 20 539 (1)	Dimensiones de las estructuras mecánicas de la serie de 482,6 milímetros. Parte 1: Paneles y bastidores.	20
PNE 20 539 (2)	Dimensiones de las estructuras mecánicas de la serie de 482,6 milímetros. Parte 2: Armarios y pasos de las estructuras mecánicas.	20
PNE 20 539 (3)	Dimensiones de las estructuras mecánicas de la serie de 482,6 milímetros. Parte 3: Bandejas y bloques enchufables asociados.	20
PNE 20 613 (1) 2M	Seguridad de los equipos electromédicos. Parte 1: Requisitos generales.	20
PNE 20 767	Sistema de magnetoscopio a casete de barrido helicoidal utilizando cinta magnética de 12,65 milímetros (formato beta).	20
PNE 20 776	Expresión de las propiedades de los analizadores lógicos.	20
PNE 20 779	Métodos de ensayo de los hornos de fusión con lecho electroconductor.	20
PNE 21 186	Protección de estructuras, edificaciones y zonas abiertas mediante pararrayos con dispositivos de cebado.	45
PNE 21 326 (6) 1M	Esquemas, diagramas y cuadros utilizados en electrotécnica. Parte 6: Establecimiento de los esquemas y cuadros de conexiones interiores.	20
PNE 21 340 (3-4)	Materiales aislantes eléctricos. Especificaciones para los compuestos de resinas de polimerización sin disolventes utilizados como aislantes eléctricos. Parte 3: Especificaciones para materiales particulares. Especificación 4: Compuestos de resinas de poliuretano cargados.	20
PNE 21 405 (2)	Símbolos literales a utilizar en electrónica. Parte 2: Telecomunicaciones y electrónica.	20
PNE 21 428 (1-1)	Transformadores trifásicos sumergidos en aceite para distribución en baja tensión de 50 a 2.500 KVA, 50 Hz. Parte 1: Requisitos generales y prescripciones para transformadores multitensión cuya tensión más elevada para el material no exceda de 36 KV.	45
PNE 21 428 (2-1)	Transformadores trifásicos sumergidos en aceite para distribución en baja tensión de 50 a 2.500 KVA, 50 Hz, cuya tensión más elevada para el material no exceda de 36 KV. Parte 2: Transformadores de distribución con cajas de cables en alta y/o baja tensión. Sección 1: Requisitos generales.	20
PNE 21 428 (4)	Transformadores trifásicos sumergidos en aceite para distribución en baja tensión de 50 a 2.500 KVA, 50 Hz. Parte 4: Determinación de la característica potencia con corrientes de carga no sinusoidales.	20
PNE 21 461	Código temporal de control para magnetoscopios.	20
PNE 21 768	Equipos para la vigilancia de las radiaciones de los fluidos del proceso de los reactores nucleares de agua ligera para condiciones normales de funcionamiento y de accidente.	20
PNE 21 795	Método de ensayo para evaluar la durabilidad térmica de los materiales bajo forma de hoja flexible por el método del arrollamiento sobre tubo.	20
PNE 21 939	Fluidos para aplicaciones electrotécnicas. Clasificación general de líquidos aislantes.	20
PNE 48 287 (1)	Pinturas intumescentes para la protección del acero estructural. Parte 1: Requisitos.	45
PNE 48 287 (2)	Pinturas intumescentes para la protección del acero estructural. Parte 2: Guía de buena práctica para la aplicación de sistemas intumescentes.	45
PNE 53 496 (1) Experimental IR	Plásticos. Depósitos aéreos o en fosa, de plástico reforzado con fibra de vidrio (PR-FV) destinados a almacenar productos petrolíferos. Parte 1: Características generales.	30
PNE 83 316	Ensayos de hormigón. Determinación del módulo de elasticidad en compresión.	20
PNE 83 601	Hormigón y mortero proyectados. Determinación del tiempo de fraguado.	45
PNE 87 025	Análisis sensorial. Metodología. Perfil de textura.	30
PNE 109 500 Informe UNE	Instalación no enterrada de tanques de acero paralelepípedicos para almacenamiento de carburantes y combustibles líquidos.	45
PNE 109 501 Informe UNE	Instalación de tanques de acero aéreos o en fosa para almacenamiento de carburantes y combustibles líquidos.	45
PNE 109 502 Informe UNE	Instalación de tanques enterrados de acero para almacenamiento de carburantes y combustibles líquidos.	45
PNE_EN 12	Productos petrolíferos. Determinación de la presión de vapor Reid. Método húmedo.	20
PNE_EN 475	Productos sanitarios. Señales de alarma generadas eléctricamente.	20
PNE_EN 516	Accesorios prefabricados para cubiertas. Instalaciones para acceso a tejados. Pasarelas, huellas de escalones y peldaños.	20
PNE_EN 517	Accesorios prefabricados para cubiertas. Ganchos de seguridad para tejados.	20
PNE_EN 518	Madera estructural. Clasificación. Requisitos de las normas de clasificación visual resistente.	20
PNE_EN 607	Canalones colgantes y sus accesorios de PVC-U. Definiciones, exigencias y métodos de ensayo.	20
PNE_EN 634-1	Tableros de partículas aglomeradas con cemento. Especificaciones. Parte 1: Especificaciones generales.	20
PNE_EN 733	Bombas centrífugas de aspiración axial PN 10 con soporte para cojinete de eje horizontal. Punto nominal de servicio, dimensiones principales, sistema de designación.	20
PNE_EN 734	Bombas de aspiración lateral PN 40. Punto nominal de servicio, dimensiones principales, sistema de designación.	20
PNE_EN 735	Dimensiones generales de bombas centrífugas a eje libre. Tolerancias.	20
PNE_EN 754-1	Aluminio y aleaciones de aluminio. Barras y tubos estirados. Parte 1: Condiciones técnicas de suministro e inspección.	20
PNE_EN 755-1	Aluminio y aleaciones de aluminio. Barras, tubos y perfiles extruidos. Parte 1: Condiciones técnicas de suministro e inspección.	20
PNE_EN 756	Consumibles para el soldeo. Alambres y combinaciones alambres-fundentes para el soldeo por arco sumergido de aceros no aleados y de grano fino. Clasificación.	20
PNE_EN 764	Equipos de presión. Terminología y símbolos. Presión. Temperatura y volumen.	20
PNE_EN 844-1	Madera aserrada y madera en rollo. Terminología. Parte 1: Términos generales comunes a la madera aserrada y a la madera en rollo.	20
PNE_EN 844-3	Madera aserrada y madera en rollo. Terminología. Parte 3: Terminología general relativa a la madera aserrada.	20
PNE_EN 863	Ropas de protección. Propiedades mecánicas. Método de ensayo: Resistencia a la perforación.	20

Código	Título	Plazo (días)
PNE_EN 994	Revestimientos de suelo textiles. Determinación de la longitud, la cuadratura y la rectitud de las losetas.	20
PNE_EN 995	Revestimientos de suelo textiles. Valoración del deslizamiento de los soportes.	20
PNE_EN 1084	Tableros contrachapados. Clases de emisión de formaldehído determinadas según el método de análisis de gas.	20
PNE_EN 1173	Cobre y aleaciones de cobre. Designación de los estados de tratamiento.	20
PNE_EN 1412	Cobre y aleaciones de cobre. Sistema europeo de designación numérica.	20
PNE_EN 12091	Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Determinación de la resistencia a ciclos de congelación-descongelación.	45
PNE_EN 27418	Vehículos habitables de recreo. Vocabulario (ISO 7418:1989).	20
PNE_EN 29367-1	Dispositivos de trincado y afianzamiento de los vehículos de carretera en transporte marítimo sobre buques de transbordo por rodamiento. Condiciones generales. Parte 1: Vehículos industriales y conjuntos de vehículos, semirremolques excluidos (ISO 9367-1:1989).	20
PNE_EN 29367-2	Dispositivos de trincado y afianzamiento de los vehículos de carretera en transporte marítimo sobre buques de transbordo por rodamiento. Condiciones generales. Parte 2: Semirremolques (ISO 9367-2:1994).	20
PNE_EN 50028	Material eléctrico para atmósferas potencialmente explosivas. Encapsulación «M».	20
PNE_EN 50053-1	Requisitos para la selección, instalación y uso de equipos de proyección electrostática para productos inflamables. Parte 1: Pistolas manuales de proyección electrostática de pintura con una energía límite de 0,24 mJ y sus equipos asociados.	20
PNE_EN 55013	Límites y métodos de medida de las características de perturbación radioeléctrica de los receptores de radiodifusión y equipos asociados.	20
PNE_EN 55013/A12	Límites y métodos de medida de las características de perturbación radioeléctrica de los receptores de radiodifusión y equipos asociados.	20
PNE_EN 55020	Inmunidad electromagnética de los receptores de radiodifusión y equipos asociados.	20
PNE_EN 55104	Compatibilidad electromagnética. Requisitos de inmunidad para aparatos electrodomésticos, herramientas y similares. Norma de familia de producto.	20
PNE_EN 60076-2	Transformadores de potencia. Parte 2: Calentamiento.	20
PNE_EN 60094-4	Sistemas de registro y de lectura del sonido sobre cintas magnéticas. Parte 4: Propiedades mecánicas de las cintas magnéticas.	20
PNE_EN 60094-7	Sistemas de registro y de lectura del sonido sobre cintas magnéticas. Parte 7: Casete para registro, para uso comercial y para uso de aficionados.	20
PNE_EN 60252	Condensadores de motor a corriente alterna.	20
PNE_EN 60357	Lámparas halógenas de wolframio (excluidos vehículos).	20
PNE_EN 60357/A4	Lámparas halógenas de wolframio (excluidos vehículos).	20
PNE_EN 60519-1	Seguridad en las instalaciones electrotérmicas. Parte 1: Requisitos generales.	20
PNE_EN 60601-1-1	Equipos electromédicos. Parte 1: Requisitos generales de seguridad. Sección 1: Norma colateral: Requisitos de seguridad para sistemas electromédicos.	20
PNE_EN 60601-1-2	Equipos electromédicos. Parte 1: Requisitos generales de seguridad. Sección 2: Norma colateral: Compatibilidad electromagnética. Requisitos y ensayos.	20
PNE_EN 60872/A1	Ayudas de navegación por radar automático para buques. Especificaciones de funcionamiento. Métodos de ensayo y resultados de los ensayos.	20
PNE_EN 60873	Métodos de evaluación de las características de funcionamiento de los Registradores gráficos analógicos eléctricos y neumáticos utilizados en los sistemas de control de procesos industriales.	20
PNE_EN 60931-1	Condensadores de potencia no autorregenerables a instalar en paralelo en redes de corriente alterna de tensión nominal inferior o igual a 1.000 V. Parte 1: Generalidades. Características de funcionamiento, ensayos y valores nominales. Reglas de seguridad. Guía de instalación y explotación.	20
PNE_EN 60947-1/A11	Aparatura de baja tensión. Parte 1: Reglas generales.	20
PNE_EN 61008-1	Interruptores automáticos de corriente diferencial residual para uso doméstico y análogos sin dispositivo de protección contra sobreintensidades incorporado (ID). Parte 1: Reglas generales.	20
PNE_EN 61008-2-1	Interruptores automáticos de corriente diferencial residual para uso doméstico y análogos sin dispositivo de protección contra sobreintensidades incorporado (ID). Parte 2-1: Aplicabilidad de las reglas generales a los ID funcionalmente independientes de la tensión de alimentación.	20
PNE_EN 61009-1	Interruptores automáticos para actuar por corriente diferencial residual con dispositivo de protección contra sobreintensidades incorporado, para usos domésticos y análogos (AD). Parte 1: Reglas generales.	20
PNE_EN 61009-2-1	Interruptores automáticos para actuar por corriente diferencial residual, con dispositivo de protección contra sobreintensidades incorporado, para usos domésticos y análogos (AD). Parte 2-1: Aplicación de las reglas generales a los AD funcionalmente independientes de la tensión de alimentación.	20
PNE_EN 61010-1	Requisitos de seguridad de equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio. Parte 1: Requisitos generales.	20
PNE_EN 61065	Fluidos para aplicaciones electrotécnicas. Método para evaluar las propiedades de fluidez a baja temperatura de aceites minerales aislantes después del envejecimiento.	20
PNE_EN 61100	Fluidos para aplicaciones electrotécnicas. Clasificación de líquidos aislantes según su punto de inflamación y su poder calorífico neto.	20
PNE_EN 61125	Fluidos para aplicaciones electrotécnicas. Líquidos aislantes nuevos a base de hidrocarburos. Métodos de ensayo para evaluar la estabilidad a la oxidación.	20
PNE_EN 61180-2	Técnicas de ensayo en alta tensión para equipos de baja tensión. Parte 2: Equipos de ensayo.	20
PNE_EN ISO 1211	Leche. Determinación del contenido en materia grasa. Método gravimétrico. (Método de referencia.) (ISO 1211:1984).	20
PNE_EN ISO 1462	Recubrimientos metálicos. Depósitos electrolíticos no anódicos con respecto al metal base. Ensayos de corrosión acelerada. Método de evaluación de los resultados (ISO 1462:1973).	20
PNE_EN ISO 1513	Pinturas y barnices. Examen y preparación de las muestras para ensayo (ISO 1513:1992).	20
PNE_EN ISO 1517	Pinturas y barnices. Ensayo de secado superficial. Método de las esferas de vidrio (ISO 1517:1973).	20
PNE_EN ISO 1519	Pinturas y barnices. Ensayo de plegado (mandril cilíndrico) (ISO 1519:1973).	20
PNE_EN ISO 1520	Pinturas y barnices. Ensayo de embutición (ISO 1520:1973).	20
PNE_EN ISO 2160	Productos petrolíferos. Acción corrosiva sobre el cobre. Ensayo de la lámina de cobre (ISO 2160:1985+corrección 1:1993).	20

Código	Título	Plazo (días)
PNE_EN ISO 2409	Pinturas y barnices. Ensayo de corte por enrejado (ISO 2409:1992).	20
PNE_EN ISO 2819	Recubrimientos metálicos sobre base metálica. Depósitos electrolíticos y depósitos por vía química. Lista de los diferentes métodos de ensayo de adherencia (ISO 2819:1980).	20
PNE_EN ISO 3678	Pinturas y barnices. Ensayo de secado de la huella (ISO 3678:1976).	20
PNE_EN ISO 3727	Mantequilla. Determinación de los contenidos de agua, materia seca no grasa y materia grasa sobre la misma porción de muestra (método de referencia) (ISO 3727:1977).	20
PNE_EN ISO 3868	Recubrimientos metálicos y otros recubrimientos no orgánicos. Medida de espesor. Método basado en el principio de Fizeau de interferometría de haz múltiple. (ISO 3868:1976).	20
PNE_EN ISO 3892	Capas de conversión aplicados sobre materiales metálicos. Determinación de la masa de capa por unidad de área. Métodos gravimétricos (ISO 3892:1980).	20
PNE_EN ISO 4257	Gases licuados de petróleo. Método de toma de muestras (ISO 4257:1988+Corrigéndum:1993).	20
PNE_EN ISO 4536	Recubrimientos metálicos y no orgánicos sobre sustratos metálicos. Ensayo de corrosión por gotitas salinas (ensayo «SD») (ISO 4536:1985).	20
PNE_EN ISO 4543	Recubrimientos metálicos y otros recubrimientos no orgánicos. Directrices generales para los ensayos de corrosión aplicables a condiciones de almacenaje (ISO 4543:1981).	20
PNE_EN ISO 4623	Pinturas y barnices. Ensayo de corrosión filiforme del acero (ISO 4623:1984).	20
PNE_EN ISO 6251	Gases licuados de petróleo. Acción corrosiva sobre el cobre. Ensayo de la lámina de cobre (ISO 6251:1982).	20
PNE_EN ISO 6270	Pinturas y barnices. Determinación de la resistencia a la humedad (condensación continua) (ISO 6270:1980).	20
PNE_EN ISO 6272	Pinturas y barnices. Ensayo de caída de una masa (ISO 6272:1993).	20
PNE_EN ISO 6860	Pinturas y barnices. Ensayo de plegado (mandril cónico) (ISO 6860:1984).	20
PNE_EN ISO 7384	Ensayos de corrosión en atmósfera artificial. Prescripciones generales (ISO 7384:1986).	20
PNE_EN ISO 7441	Corrosión de los metales y aleaciones. Determinación de la corrosión bimetalica mediante ensayos de corrosión en medio exterior (ISO 7441:1984).	20
PNE_EN ISO 8401	Recubrimientos metálicos. Revisión de los métodos de determinación de la ductilidad (ISO 8401:1986).	20
PNE_EN ISO 8403	Recubrimientos metálicos. Depósitos electrolíticos anódicos con relación al sustrato. Clasificación de probetas sometidas a los ensayos de corrosión (ISO 8403:1991).	20
PNE_EN ISO 8503-1	Preparación de sustratos de acero previa aplicación de pinturas y productos relacionados. Características de rugosidad de los sustratos de acero decapados. Parte 1: Especificaciones y definiciones relativas a las muestras ISO de comparación táctil-visual para caracterizar las superficies preparadas mediante proyección de abrasivos (ISO 8503-1:1988).	20
PNE_EN ISO 8503-2	Preparación de sustratos de acero previa aplicación de pinturas y productos relacionados. Características de rugosidad de los sustratos de acero decapados. Parte 2: Método para caracterizar un perfil de superficie de acero decapado mediante proyección de abrasivos. Utilización de las muestras ISO de comparación táctil-visual (ISO 8503-2:1988).	20
PNE_EN ISO 8503-3	Preparación de sustratos de acero previa aplicación de pinturas y productos relacionados. Características de rugosidad de los sustratos de acero decapados. Parte 3: Método de calibración de las muestras ISO de comparación táctil-visual y para la caracterización de un perfil de superficie. Utilización de un microscopio óptico (ISO 8503-3:1988).	20
PNE_EN ISO 8503-4	Preparación de sustratos de acero previa a la aplicación de pinturas y productos relacionados. Características de rugosidad de los sustratos de acero decapados. Parte 4: Método para la calibración de las muestras ISO de comparación táctil-visual y para la caracterización de un perfil de superficie. Utilización de un palpador (ISO 8503-4:1988).	20
PNE_EN ISO 8662-4	Herramientas a motor portátiles. Medida de las vibraciones en la empuñadura. Parte 4: Amoladoras (ISO 8662-4:1994).	20
PNE_EN ISO 8662-6	Herramientas a motor portátiles. Medida de las vibraciones en la empuñadura. Parte 6: Taladradoras de percusión (ISO 8662-6: 1994).	20
PNE_EN ISO 8754	Productos petrolíferos. Determinación del contenido en azufre. Método por fluorescencia de energía dispersiva de rayos X (ISO 8754:1992).	20
PNE_EN ISO 9455-12	Fundentes de soldadura blanda. Métodos de ensayo. Parte 12: Ensayo de corrosión de tubo de acero (ISO 9455-12:92).	20
PNE_EN ISO 9455-3	Fundentes de soldadura blanda. Métodos de ensayo. Parte 3: Determinación del índice de acidez por los métodos potenciométrico y de valoración visual (ISO 9455-3: 92).	20
PNE_EN ISO 10062	Ensayos de corrosión en atmósferas artificiales con muy bajas concentraciones de gas (ES) contaminantes (ISO 10062:1991).	20
PNE_EN ISO 11145	Optica e instrumentos ópticos. Láseres y equipos relacionados. Vocabulario y símbolos (ISO 11145:1994).	20
PNE_ENV 50166-1	Exposición humana a los campos electromagnéticos de baja frecuencia (0 Hz a 10 kHz).	20

24224 RESOLUCION de 29 de septiembre de 1995, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en los recursos contencioso-administrativos números 1.067/1992 y 14/1993 (acumulados), promovidos por «Playboy Enterprises Incorporated».

En los recursos contencioso-administrativos números 1.067/1992 y 14/1993 (acumulados), interpuestos ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Playboy Enterprises Incorporated», contra Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de mayo de 1991 y de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 1 de septiembre de 1992, se ha dictado, con fecha 7 de junio de 1995, por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando los recursos aquí acumulados, interpuestos por el Letrado don José Francisco Carballo Pujals, en representación y defensa de la entidad «Playboy Enterprises Incorporated», contra las Reso-

luciones del Registro de la Propiedad Industrial ya citadas, que denegaron la concesión de la marca de la entidad actora número 1.321.870 «Playboy», para la clase 24 del Nomenclátor Internacional de Productos y Servicios, debemos anular y anulamos dichas Resoluciones por contrarias a derecho, a fin de que pueda tener acceso al Registro de la Propiedad Industrial, hoy Oficina Española de Patentes y Marcas, la marca mencionada, reconociendo en favor de su titular el derecho a obtener su concesión registral. No se hace expresa condena en costas.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.